

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 07 – SED AÑO: 2021

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22.4.6.3.13. del Decreto 2105 de 2017, la circular del N.º 027 del 09 de febrero del 2017, y la Circular 4143.020.22.2.0420.004672 del 21 abril del 2021 de las siguientes vacantes:

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
RECTOR - VACANTE DEFINITIVA MAYORITARIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Una (01) vacante IE TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	DE ACUERDO CON EL GRADO DE ESCALAFÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones - Resolución 15683 de 01 de Agosto de 2016 (pág., 12 – 21).	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO (Art. 2.4.6.3.13. del Decreto 2105 de 2017)
PROFESIONALES LICENCIADOS FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura EXPERIENCIA: Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación	<ul style="list-style-type: none"> El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes, en el cual los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos: - Para encargo de Rector: director rural, coordinador, docente. <ul style="list-style-type: none"> Docente con derechos de carrera. Desempeñar el cargo inferior al que se pretende proveer transitoriamente. No tener sanciones disciplinarias en el último año. Evaluación (definitiva) de desempeño laboral sobresaliente en el último año. Este requisito solo aplica si el aspirante al ser encargado es un educador regido por el Decreto 1278 de 2002. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer. Enviar la postulación por parte del interesado a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, en el término previsto a la convocatoria.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

<p>de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o,</p> <p>3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,</p> <p>Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p> <p>PROFESIONALES NO LICENCIADOS</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <p>Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas.</p> <p>1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o,</p> <p>2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y,</p> <p>Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o,</p> <p>3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar por parte del educador las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar, para lo cual la Secretaria de Educación aplicara una tabla de valoración, que de manera objetiva garantice la oportunidad, mérito, e igualdad en el cumplimiento de este requisito.
--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

<p>institución oficial o privada, y,</p> <p>Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>	
OBSERVACIONES	
<p>La publicación de esta convocatoria se realizará a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali y demás medios idóneos de entidad por el término de dos (02) días para que sea conocida por los interesados, con la información del empleo y el termino para postulación.</p> <p>Los Directores rurales, Coordinadores y Docentes de Aula interesados en ser encargados, deberán enviar su postulación, mediante el formato establecido MATH02.06.02.18. P08.F02, ESTA SOLO SERÁ RECIBIDA mediante correo electrónico dirigido al correo institucional seleccion.vinculacion@cali.edu.co para lo cual debe de indicar el ASUNTO: POSTULACIÓN ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE.</p> <p>DOCUMENTOS APORTAR PARA LA POSTULACIÓN</p> <p>Los documentos que se establecen para participar en la convocatoria se especifican a continuación, los cuales debe de anexarlos en el momento de aplicación mediante correo seleccion.vinculacion@cali.edu.co</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Solicitud de Encargo Planta de Personal de la Secretaría de Educación • Formación académica (Diploma y Acta de Grado) • Reconocimientos o incentivos por la gestión pedagógica otorgado por el Distrito Especial de Santiago de Cali, una Secretaría de Educación de cualquier entidad • Certificados de Educación formal para el Trabajo y Desarrollo Humano. • Antecedentes: disciplinarios, Procuraduría, Contraloría, Judiciales Policía y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. • Los demás que sean exigidos. <p>La postulación a la convocatoria será hasta 18:00 horas del día 14 de julio del 2021. Es importante que el interesado en postularse cumpla con los requisitos para ello, de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.13. del Decreto 2105 de 2017 Encargo y la resolución 15683 de 2016.</p> <p>La Subsecretaría Administrativa y Financiera efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los postulantes y la valoración de certificados de</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

formación y experiencia.

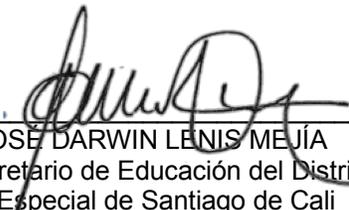
La Secretaría de Educación fijará por el término de dos días (2) hábiles, la lista de oponentes con base en la valoración de certificados de formación y experiencia de Docentes.

Agotado los términos anteriores se procederá a elaborar el acto administrativo de encargo. La postulación e inclusión en el listado de oponentes, es única para el empleo a proveer por encargo.

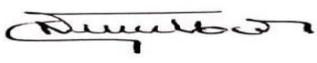
El encargo puede darse por terminado antes de la fecha prevista de terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado conforme a las causales establecidas en la normativa.

La valoración de formación y experiencia de las hojas de la vida de los aspirantes a ser encargados se realizará conforme a la Circular 4143.020.22.2.0420.004672 del 21 abril del 2021 proferida por la Secretaría de Educación.

COMITÉ EVALUADOR


 JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
 Secretario de Educación del Distrito
 Especial de Santiago de Cali


 JANETH VALENCIA BENÍTEZ
 Subsecretaria Administrativa y Financiera


 NORALBA GARCÍA MORENO
 Subsecretaría de Calidad Educativa

Proyectó: Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario 

Revisó: Luz Adriana Ramírez – Profesional Universitario 
 Luz Angélica Pérez López – Contratista LAPL

FECHA PUBLICACIÓN: 14/JULIO /

2021

Elaborado por: Sandra Sánchez Alvarado Isabel Cristina Gómez Ángela María Millán	Cargo: Profesional Universitario Profesional Universitario Técnico Administrativo	Fecha: 30/abr/2015	Firmas:
--	---	--------------------	---------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTE- GRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

Revisado por: Beatris Eugenia Orosco Parra Naydu Yancovich Nieva	Cargo: Profesional Especializado (E) Profesional Especializado (E)	Fecha: 30/abr/2015	Firmas:
Aprobado por: María Ximena Román García Guillermo Ramírez Ramírez	Cargo: Subdirectora Administrativa del Recurso Humano Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos	Fecha: 30/abr/2015	Firmas: